



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

OBRAS N°54



DECRETO ALCALDICIO N° 1051.-
LITUECHE, 25 DE AGOSTO DE 2023

CONSIDERANDO:

- La gran cantidad de eventos deportivos y culturales que se realizan en el lugar.
- El mal estado del cierre perimetral.
- La necesidad de otorgar seguridad al recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Gobierno Regional de O'Higgins, denominado **"CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE"** y registrado bajo la Código BIP: 40045747.
- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible **"CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE"** Código BIP: 40045747.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 16 de junio del 2023
- La Resolución Exenta N°582 de fecha 04 de julio de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2023.
- El Acuerdo N° 106/2022.- de Sesión Ordinaria N° 44 de fecha día 14 de septiembre de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que prioriza los proyectos FRIL 2022.
- El Acuerdo N° 98/2023.- de Sesión Ordinaria N° 73 de fecha día 05 de julio de 2023 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- Decreto N°846 de fecha 12 de julio de 2023 que aprueba convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 775 con fecha 05 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE"**
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-74-LP23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 10 de Agosto de 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 998.- que adjudica la licitación al Oferente Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PYP SERVICIOS EIRL, RUT 76.335.131-9 -
- La Orden de Compra N°1743-327-SE23.-
- El Acuerdo N° 119/2023.- de Sesión Ordinaria N° 78 de fecha día 16 de Agosto de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato a suma alzada de ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE**
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 28 de julio del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PYP SERVICIOS EIRL, RUT 76.335.131-9.-





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

OBRAS N°54



DECRETO ALCALDICIO N° 1051.-
LITUECHE, 25 DE AGOSTO DE 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato a suma alzada de ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE"**, suscrito con fecha 25 de Agosto del 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde (s), Doña Claudia Salamanca Moris, Rut 14.305.878-6.- por una parte y por la otra la Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PYP SERVICIOS EIRL, Rut 76.335.131-9.-
2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$101.136.950.-** (ciento un millones ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido
3. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Lauro Uribe Silva
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/acc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes


Claudia Salamanca Moris
Alcaldesa (S)





CONTRATO A SUMA ALZADA
“CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERIO
TALCA, COMUNA DE LITUECHE”.
ID: 1743-74-LP23

En la comuna de Litueche, a 25 días del mes Agosto de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el **“Mandante”**, representada por su alcaldesa (s) **Doña Claudia Salamanca Moris**, cédula de identidad N° 14.305.878-6, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra el Contratista don **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.**, Rut N° 76.335.131-9. Representada por don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos Rut 17.026.698-6.- domiciliado en Avenida Obispo Larraín N°443.- Comuna de Litueche, en adelante el **“Contratista”** se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°998.- de fecha 11 de agosto de 2023 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto **“CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERIO TALCA, COMUNA DE LITUECHE”**, al Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L, Rut N° 76.335.131-9.

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

- ✓ **“CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERIO TALCA, COMUNA DE LITUECHE”**

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$101.136.950.-** (ciento un millones ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos) con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **150 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.





OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl. Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.

NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:

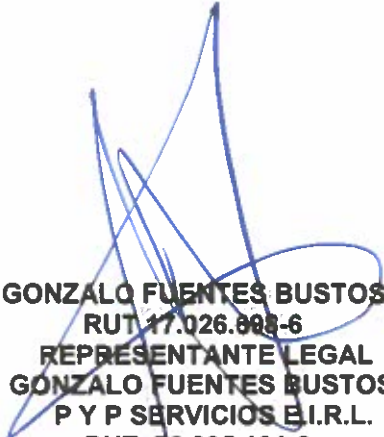
La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

El nombramiento de la Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020.

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,


GONZALO FUENTES BUSTOS
RUT 17.026.998-6
REPRESENTANTE LEGAL
GONZALO FUENTES BUSTOS
P Y P SERVICIOS E.I.R.L.
RUT. 76.335.131-9




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
R.U.T. N° 14.305.878-6
ALCALDE(S)
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche

